



ADICION Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 205 DE 2016 "CONTRATAR LA ADECUACION DE DIVISIONES MODULARES E ILUMINACION DE CUBICULOS DE LA ESCUELA DE ECONOMIA UPTC SEDE CENTRAL"

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DIAZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: MERY TERESA GAITAN CARDENAS C.C 41639765
OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACION DE DIVISIONES MODULARES E ILUMINACION DE CUBICULOS DE LA ESCUELA DE ECONOMIA UPTC SEDE CENTRAL
VALOR: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL. (\$73.207.229,64 M/L)
PLAZO DE EJECUCIÓN: : TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
ADICION 1: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 60 CENTAVOS (1.453.870,60)
RUBRO: PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA SECCION 0101 3.2.121 30 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. SECCION 0203020001 Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial Tunja 1.2.1.1 30 ADM Compra de equipo 10929910.40; SECCION 0203020004 Maestría en Economía Tunja 1.2.1.1 30 ADM Compra de equipo, 1.2.1.1 30 ADM Mantenimiento..

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja,, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y MERY TERESA GAITAN CARDENAS C.C 41639765; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato No. 205 de 2016, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato.1). Que el Contrato No. 205 de 2016, se encuentra vigente. 2). Que mediante oficio fecha 07 de junio de 2017 el supervisor del contrato arquitecta KAROL DE FARIA VERA GUTIERREZ, solicita se adicione el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 60 CENTAVOS (1.453.870,60) 3).Que mediante oficio de la fecha en mención, la arquitecta Karol de Faria Vera Gutiérrez" *solicito la modificación en la cláusula primera del Contrato N° 205 de 2016 de fecha 26 de diciembre de 2016*, en virtud de lo siguiente:

1.MAYORES CANTIDADES DE OBRA-CAPITULO "COMPRA DE EQUIPO". En virtud de la ejecución del objeto contractual, se evidencio que en el Rubro de Compra de equipo,



